

ISSN 2542-3185 ~ Depósito legal ppi 201502ZU4645

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa

ISSN 0798-1171 / Depósito legal pp 197402ZU34



CUESTIONES POLÍTICAS

Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche"
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela

Vol.33

No.59

Julio

Diciembre

2017



P

olítica Latinoamericana



Marco relacional de las políticas públicas y planes culturales en Colombia*

*Álvaro Hernán Lobo Alvis***

Resumen

El desarrollo cultural en Colombia comparte historia con Latinoamérica en las características generales de los acontecimientos que se expresan en: Un largo periodo de definición como entidades territoriales autónomas; estructuración de un sistema productivo que permita hoy su engranaje en la realidad económica del orbe; inserción en el diálogo global entre las naciones de centro y de periferia y, en lo cultural, mantener viva la identidad en el marco de la multiculturalidad, interculturalidad y los embates de la homogenización cultural. En estas condiciones, el país ha venido construyendo un sistema normativo que paulatinamente, y no siempre con ordenamiento secuencial, contempla la cultura y la constituye en objeto de políticas públicas. El presente trabajo tiene como objetivo: Examinar los fundamentos normativos y conceptuales que orientan las Políticas Públicas y los Planes Culturales vinculados al sector cultura en Colombia. Metodológicamente, se efectúa un acercamiento al método fenomenológico-hermenéutico, con la realidad política colombiana, que ha permitido descubrir la actual infraestructura normativa e institucional en materia cultural. Se concluye que, las políticas culturales en Colombia, como todo el menú de las políticas publicas en general, fueron condicionadas por las practicas reformistas que acentuaron las relaciones de dependencia entre Colombia y el orden mundial hegemónico.

Palabras Clave: Políticas Públicas en Colombia; Políticas Culturales en Barranquilla; Sistema Normativo colombiano; Multiculturalidad; Entidad Territorial en Colombia.

* Este trabajo emerge de una investigación más amplia desarrollada en el contexto del programa Doctoral en Ciencia Política de la Universidad del Zulia. Específicamente de la tesis intitulada: POLÍTICAS CULTURALES EN COLOMBIA EN EL PERIODO 1991-2017.

** Personal docente y de investigación en la Universidad del Atlántico y la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla-Colombia.

Relational framework of public policies and cultural plans in Colombia

Abstract

The cultural development in Colombia shares history with Latin America in the characteristics of the events that they experienced since their republican conformation: A long period of definition as autonomous territorial entities; structuring of a productive system that today allows its gearing in the economic reality of the world; insertion in the global dialogue between the center and periphery nations and, culturally, keep the identity alive within the framework of multiculturalism, interculturality and the attacks of cultural homogenization. In these conditions, the country has been constructing a normative system that gradually, and not always with a sequential order in its social purpose, contemplates the culture and constitutes it as an object of public policies. Based on this assessment, the present work aims to: Examine the normative and conceptual foundations that guide Public Policies and Cultural Plans linked to the culture sector in Colombia. For this purpose an approach is made to the phenomenological-hermeneutical method, with its social nature, which has allowed to discover the current normative and institutional infrastructure in cultural matters. It concludes, the perception of a country that gives readings to the demands of events to be inserted in today's world in a competitive way.

Keywords: Public policies in Colombia; Cultural policies in Barranquilla; Colombian normative system; multiculturalism; territorial entity in Colombia.

Introducción

Las políticas culturales en Colombia recogen, en buena medida, la orientación conceptual que soportan las políticas públicas como expresión instrumental del ejercicio del poder en la historia social y política de las comunidades organizadas como Estados. La sociedad occidental experimenta las transformaciones que las distintas visiones de poder entronizan en la historia de la civilización y dejan la impronta de mecanismos relacionales entre gobernantes y gobernados, cuyo propósito es el mantenimiento del establecimiento en planos de gobernabilidad y sostenibilidad de manera asimétrica.

Ante una realidad que evoluciona al ritmo de acontecimientos que afectan intereses de poder, no queda menos que abordar la naturaleza de las políticas públicas en Colombia desde esta óptica, sin dejar de lado el carácter periférico que la ubica como receptáculo del nuevo orden global. Comprender la asimetría de la generalidad de ese orden vinculante, plantea el objetivo de investigación de este artículo: Examinar los fundamentos normativos y conceptuales que orientan las Políticas Públicas y

los Planes Culturales vinculados al sector cultura en Colombia, como fórmula para escudriñar algunos factores intervinientes que cooptan las agendas nacionales en detrimento de las debidas respuestas a las ingentes necesidades de la población, es el interés del presente artículo.

El campo de las políticas públicas en Colombia ha sido objeto de diversos estudios, lo que amplía la atención a las formas de análisis de las mismas y su tratamiento en el ámbito de la educación en condiciones en que “Su desarrollo académico –y, por tanto, su enseñanza– no se encuentra desligada de las concepciones que prevalecen en materia de relaciones entre Estado y sociedad, y de perspectivas epistemológicas” (Roth, 2016: 260). Es decir, los académicos que se ocupan del tema de las políticas públicas en el país, lo hacen con el peso de un acumulado teórico que es el resultado de su desenvolvimiento histórico y conceptual que se viene gestando, para el caso de América Latina, a partir de los principios emanados del Consenso de Washington en el año de 1989, como también en los conceptos de la Nueva Gestión Pública (Osborne y Gaebler, 1992), lo que ha permitido la influencia de la economía en las decisiones de los ciudadanos y en las actuaciones gubernamentales.

En estas circunstancias, el teórico Eduardo Wiesner (1997), en su texto (La efectividad de las políticas públicas en Colombia), se ocupa de la corriente Neoconstitucionalista que fundamenta la reforma del Estado, que se venía desarrollando en la década del noventa del siglo pasado. No obstante, hay que reconocer la importancia de teóricos externos que motivaron con sus aportes la reflexión y estudio de las políticas públicas en el contexto nacional, entre estos destacan el pionero Harold Lasswell, Mény Thoenig, Muller, Aguilar, Parson, Ascher; u organismos especializados, como el Centro Latinoamericano de Administración y Desarrollo (CLAD).

De igual manera, el ejercicio del Estado de las Políticas Públicas da margen para trasladar la reflexión al ámbito universitario, donde se destacan académicos como André-Noel Roth Deubel, quien desde la educación superior ha contribuido a consolidar un espacio académico para el estudio de las políticas Públicas (*Public Sciences*), desde su perspectiva histórica y epistemológica. Ha sido autor de textos, artículos y trabajos investigativos desde la academia que lo han posicionado en el entorno nacional e internacional como uno de los académicos más influyente en lo que concierne al estudio de las políticas públicas; contando, además, con el texto de gran difusión y aceptación, titulado: (Políticas públicas. formulación, implementación y evaluación). De este autor se extraen importantes aportes relacionados con enfoques, marcos y herramientas para el análisis, interpretación y evaluación de las políticas públicas. Paralelo a esto, la entronización del concepto de Políticas Públicas en Colombia se da con la expedición de la Ley 30 de 1992, que reglamenta la educación superior, lo que permite la apertura de programas de formación universitaria en Ciencia Política.

En este estado de cosas, surge una pléyade de investigadores que abordan la temática desde distintas aristas entre las que se cuentan las relacionadas con la correspondencia conceptual de la realidad nacional con los marcos teóricos universales; posturas o puntos de vista sobre el desarrollo de las políticas públicas y su impacto social, como también posiciones más críticas que develan la existencia de entramados de poder que le subyacen.

En efecto, las políticas públicas en Colombia presentan propósitos loables relacionados con las necesidades de inclusión, empoderamiento, carácter de horizontalidad en su diseño; pero desafortunadamente en su operacionalización dista mucho de reflejar esos aspectos. Como, además, las políticas son elaboradas, en muchos casos, por tecnócratas que se desenvuelven en un sistema de compromiso partidista o, de grupos de intereses con relaciones políticas, que usualmente desconocen las verdaderas necesidades sociales y sus consecuentes soluciones; de ahí que, una gran capa de la población queda excluida, invisibilizada y, en gran medida, con una existencia subterránea en la realidad nacional. Esto, desde luego, no desconoce que existan políticas públicas que benefician a gran parte de la población en muchos renglones de su realidad, pero los resultados observados no desmienten lo inequitativo de su implementación y cobertura. Desde otro punto de vista, se sabe también que dada las circunstancias de violencia continúa experimentada en el país (Colombia) por más de cinco décadas, ha llevado al Estado a priorizar sus partidas presupuestales, circunstancia en la que se da por contado que la gran damnificada es la inversión social y, por ende, el renglón cultural.

En este sentido, las políticas públicas del orden cultural tienen un fuerte carácter asistencialista que combina su naturaleza estatal con la presencia de modos privados dentro de la administración pública, “engendros” que muchas veces demuestran poca o nada de pertinencia con la realidad social cuando se trata de la cultura.

Ahora bien, es evidente la naturaleza social de los aspectos relacionados con las políticas públicas, razón por la que se considera que, la manera más apropiada de intervenirla es con el método Fenomenológico-Hermenéutico, sobre el entendido de que se auscultan motivaciones, metas, propósitos de grupos e individuos en un plano relacional con el Estado bajo condición *top-down* y acaso con orientación *bottom-up* en la implementación de las políticas públicas, en consecuencia cabe preguntarse ¿responde las políticas públicas vinculadas al sector cultura a las necesidades sociales y culturales de las comunidades?

Se asume lo hermenéutico en cuanto que: “...posibilita la interpretación de textos y contextos consolidados en normas, documentos, políticas, historias, estudios y una totalidad de fuentes que, de alguna manera, proporcionan información significativa para la investigación” (Lobo: 2016: 50).

Para elaborar el presente trabajo, se desarrollarán por lo demás tres bloques conceptuales: el primero, la consideración comprensiva de las nociones de Sistema Político como punto de partida para ver con claridad su fuerza sinérgica en la determinación relacional con las nociones de Estado, Ciudadanía, Gobernabilidad, Democracia y Sociedad Civil Organizada (SCO). Segundo, seguimiento histórico de las reformas del Estado en lo que se ha dado a conocer en los círculos académicos como generaciones de reformas del Estado y; el tercer bloque, se ocupa de exponer el marco conceptual en el cual se construye el ejercicio de las políticas públicas y culturales en Colombia.

1. Sistemas políticos y políticas públicas: una relación comprensiva

Es comprensible que dentro del campo de estudio de las políticas públicas aún se sienta el impacto de las reformas estructurales del Estado con propósitos estabilizadores emanadas del Consenso de Washington, de mediados de los ochenta, que generó una realidad de Políticas Públicas tecnocráticas, con muy poco o nada de participación de las comunidades implicadas, habida cuenta del fortalecimiento del sector privado. Al tiempo que se evidenciaba el fracaso de las reformas estructurales con su bandera del mercado como factor orientador de la sociedad, emerge el papel fundamental del Estado, la concepción de lo público, la formulación de políticas con participación gubernamental; una nueva visión de gobernabilidad que incluya la consideración social y una conciencia sistémica que relaciona a las políticas públicas con la concepción de sistemas políticos, como ámbito centralizador de las dinámicas políticas y las relaciones de poder.

Es decir, las políticas públicas se conciben en el marco de un sistema político, así lo reconoce el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2006), en su informe sobre el progreso económico y social en América Latina, cuando sostiene, entre otras cosas, que los procesos de formulación de las políticas públicas hay que comprenderlos integrados en el funcionamiento de los sistemas políticos.

A su vez, los sistemas políticos se asientan en los Estados en Acción, noción que:

...se refiere a aquella dimensión estatal que se encarga de seleccionar las demandas referidas a los problemas públicos y ofrecer servicios actuando de manera independiente de la sociedad, considerando que son los individuos y los grupos los que dirigen la acción del Estado y quienes determinan las elecciones en materia de políticas públicas (Mejía, 2012:144).

Pero no basta este contenido si no se diferencia o identifica desde que marco conceptual se desarrollan las Políticas Públicas y cuál es su ideología subyacente. En efecto, desde una perspectiva epistemológica crítica, la noción de Estado es consustancial a la sociedad; maneja unas estructuras institucionales y establece unas

conexiones relacionales entre una autoridad constituida y una sociedad legitimante. En este punto, debe quedar claro que la noción de Estado entendida solo como un territorio y una población que la habita, con un sistema de organización política, es restringida para el objeto de esta reflexión. Contrariamente, se considera apropiado concebir al Estado con una clara diferenciación de la llamada Sociedad Civil, del Estado institucionalmente hablando, ya que se comprende que el Sistema Político cubre al Estado, pero lo trasciende al incluir a la sociedad civil. He aquí la validez del carácter relacional que debe tener el Sistema Político en cualquier Estado para superar las concepciones estado-céntricas que terminan por fetichizar al andamiaje institucional, en detrimento de otros agentes, actores y procesos.

De manera que, esta condición relacional entre Estado y sociedad comporta una interacción:

...que permite a una autoridad constituida establecer valores para el conjunto de la sociedad. Este conjunto de interacciones genera un flujo de inputs y outputs, los inputs son las demandas y apoyos que el sistema institucional recibe de la sociedad o de otros entes, y los outputs son las respuestas que ese sistema institucional da a las primeras (Easton, 2007: 2).

Se desprende de lo anterior, el carácter vertical y descendente de la política para Easton, pero también ratifica lo mencionado anteriormente, el carácter relacional del Sistema Político, o al decir de Gomáriz (2007: 2): "...la relación entre el sistema institucional y la ciudadanía". En efecto, emerge aquí una categoría, la noción de ciudadanía que le da rostro al Sistema Político, por cuenta de la responsabilidad civil e identidad social que tienen las comunidades. Además, esta misma condición puede sostenerse claramente en una realidad política que asuma la ciudadanía como interlocutora válida del flujo relacional con el Estado, como punto nodal de las relaciones de poder.

Ahora bien, en este punto de la reflexión, se advierte la necesidad de aclarar que, al día de hoy, la concepción de ciudadanía es objeto de confusión al reconocerse con la llamada Sociedad Civil Organizada (SCO), concepto que surge por el:

Uso del espacio de la sociedad civil como un ámbito de organización social para defenderse, primero, de los regímenes autoritarios y, después, de los efectos del ajuste estructural (aunque, en algunos países, como en Chile, eso sucedió al mismo tiempo), dio lugar, progresivamente, a una convergencia discursiva sobre la calidad de la sociedad civil frente al deterioro de la política y del Estado (Gomáriz, 2007: 4).

Es decir, estos grupos organizados, integrados por ciudadanos activos asumen la respuesta ciudadana minimizando la condición individual y voluntaria de los individuos para ubicarse en las franjas de ciudadanía formal, sustantiva o activa, máxime si la relación Estado-Sociedad con su Sistema Político responde a la noción de ciudadanía que: "Guarda relación con una óptica de Derechos que es —como proce-

so lógico— de orden ascendente: desde los derechos ciudadanos hacia un gobierno que responde a esa soberanía ciudadana” (Gomáriz, 2007: 3).

Desde luego, no se puede quedar en una mirada formal del desglose teórico, ya que comprender la importancia de la correspondencia entre el Sistema Político y la ciudadanía obliga, de igual forma, a conocer el comportamiento de esta en su respuesta funcional. En efecto, gran parte de la población ejerce la llamada ciudadanía formal que es receptora pasiva de los derechos y deberes que le otorga el Estado. Se caracteriza por estar despolitizadas y apática al Sistema Político. Mientras la ciudadanía sustantiva constituye ese margen de individuos que son conscientes de sus derechos, los cuales ejercen en decisiones personales o soluciones colectivas y mantienen información básica obtenida de los medios de comunicación sobre el funcionamiento de su Sistema Político. Por lo demás, la ciudadanía activa hace referencia a las personas que sobre la base de su conciencia de los derechos y deberes y de su rol en la dinámica social y política de la realidad nacional, participan activamente en organizaciones o tomas de decisiones, que de manera sostenida constituyen la vigilancia o la interlocución activa de la sociedad, por ello se les conoce igualmente como activistas de la sociedad civil (Gomáriz, 2007).

Se plantea aquí un fenómeno concreto: dada la fuerza que toma la sociedad civil organizada, frente a la necesidad de obtener soluciones a determinadas situaciones que la aquejan, se da un desconocimiento por parte de ella de las instituciones que la representan, como: los partidos, delegados o representantes ante los cuerpos colegiados elegidos por la misma comunidad, ocasionando una crisis de representación y una consecuente pérdida de credibilidad con riesgos de: “...sustitución de la representación/partido/ciudadanía por los mecanismos de la participación/organización de la sociedad civil” (Gomáriz, 2007: 5). Este fenómeno tiene fuerte presencia en los noventa, década en la cual se puede referenciar frecuentes movimientos de la sociedad civil organizada que desestabilizaron gobiernos y, en algunos casos, derrocaron a otros.

Asistimos, entonces, a una realidad antagónica, que da cuenta de una crisis de representatividad que hasta el presente es objeto de preocupación en las instituciones democráticas aun reconociendo que la naturaleza representacional de la democracia en Colombia permite la presencia de la representación por cuenta de la gran mayoría de ciudadanía sustantiva, que ejercen los derechos de elegir a sus representantes en las instituciones del Estado.

Infelizmente, el ejercicio ciudadano de la Sociedad Civil Organizada, no siempre genera resultados de mejores perspectivas, ya que:

...comenzó a mostrar sus falencias a fines del siglo pasado. Una primera evidencia consistió en comprobar que el activismo de las organizaciones de la sociedad

civil, en medio de una crisis de los partidos de izquierda producía un efecto indeseado: el mantenimiento de los partidos de Derecha en el poder con repetidas versiones del programa Neoliberal (Gomáriz, 2007: 5).

Ante tal situación, se plantea últimamente la necesidad de entablar un diálogo sinérgico entre la participación y la representación estimulado, en gran medida, por las nuevas exigencias de fortalecimiento de la democracia y la concepción de que ello sería posible si se da una verdadera articulación entre representación y participación (Gomáriz, 2007). He aquí un aspecto esencial que constituye bases sólidas en la postura teórica del presente estudio.

2. Las reformas del Estado. Factor determinante en las políticas culturales

La engañosa tendencia a considerar los hechos en su manifestación inmediata con pasividad reflexiva deja ver una realidad circunstancial que oculta nexos históricos, relaciones causales y, sobre todo, una fundamentación teórica y conceptual que funge como base ideológica de los acontecimientos. Este es la fase en que se observa la trascendencia de las reformas del Estado acaecidas históricamente en el último quinquenio para el comportamiento de la institucionalidad en América Latina, vista como totalidad dialéctica.

Se asume aquí, por extensión, la afectación que las reformas originadas en los países centrales tuvieron en las naciones periféricas y, por ende, en Colombia, dada la condición de dependencia y la diezmada capacidad autonómica en la creciente configuración del orden mundial. Connotadas diferencias en el impacto, aplicación o ejecución de las directrices desprendidas de las generaciones de reformas que ha surtido el Estado en estos países. Por lo demás, todos tienen un referente inicial que da cuenta de las condiciones en que la economía mundial establecía dinámicas reformistas a raíz de los acontecimientos recesivos que la aquejaban.

En este sentido, “la depresión económica de los años treinta en los países desarrollados, puso en jaque el (Modelo Primario Exportador), que caracterizó a la economía de la región en la primera mitad del siglo XX” (Talavera y Armijo, 2007: 91). En efecto, el impacto del fenómeno depresivo fue tal que coadyuvó a una serie de intervenciones en los sistemas productivos, ya que: “La contracción de los ingresos provenientes de las exportaciones tradicionales rompió con la dinámica del intercambio comercial predominante y obligó a impulsar una política de industrialización sustitutiva de importaciones” (Talavera y Armijo, 2007: 91).

En este contexto, se llega a la década del cuarenta del siglo pasado, donde los países latinoamericanos asumen la directriz del Modelo de Desarrollo Industrial con un marcado proteccionismo y la intervención del Estado como ente regulador de la actividad productiva (Talavera y Armijo, 2007). La experiencia no fue la mejor, como quiera que existían unas características diferenciadoras entre los países de la periferia

y los de centro, en el sentido, al decir de (Rodríguez, 1980), de que, la estructura productiva de la periferia era especializada y heterogénea, mientras las de los del centro era diversificada y heterogénea.

Consecuentemente, la dinámica productiva de los países latinoamericanos, fue permeada por una serie de acciones relacionadas con medidas arancelarias diferenciadas o sectorizadas; la adjudicación de recursos con criterios políticos o de influencias; desmejoramiento de los sectores sociales con menor ingreso y su tendencia mantenida, en fin se: "...creó una estructura económica rígida, incapaz de reaccionar con rapidez a los cambios producidos por las condiciones económicas mundiales" (Talavera y Armijo, 2007: 92).

En este aspecto se prevé una situación desventajosa para los países periféricos que incide en la capacidad operativa del sector productivo, las posibilidades de responder a las necesidades endógenas por el rigor de mantenerse al ritmo de las exigencias de una economía que se estructuraba globalmente, con el amplio concurso del capital privado internacional. De tal manera que, la brecha de desarrollo con el modelo de industrialización en los países latinoamericanos y Colombia, en particular, dejó entrever profundos déficits fiscales, incumplimientos o incapacidad de pagos de rentas, como el acudimiento de medidas inflacionarias y la innegable repercusión social que duró alrededor de dos décadas, lo que, a la postre, fue el advenimiento de las reformas de primera generación del Estado.

3. Reformas de primera generación: políticas de estabilización y reformas estructurales

En países como Colombia, con el deplorable cuadro ya mencionado y un creciente endeudamiento con entidades financieras del orden mundial, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), las políticas de estabilización de la deuda y las exigidas reformas estructurales vienen de la mano de estas entidades prestatarias de capital. Así se puede afirmar que:

Las severas condiciones de los organismos multilaterales de créditos para permitir el acceso a nuevos empréstitos de la banca internacional, implicaron la puesta en marcha de lo que se ha conocido como **reformas de primera generación**, que concentraron acciones dirigidas a la liberación comercial y a la privatización de activos del Estado, coordinadas por una élite tecnocrática relativamente aislada (Naim, 1995, 219) (Negritas añadidas).

Se desprende de lo anterior, que el país contrae un compromiso vinculante con el FMI y el BM bajo la figura de un convenio que encierra los denominados (ajustes estructurales con crecimiento) que incluyen:

... la transformación del aparato estatal que el modelo neoliberal requiere bajo la estricta asistencia técnica y financiera del BM, el cual hasta mediado de los noventa manejó y defendió a ultranza la tesis de la minimización del Estado, basada en la teoría de la elección pública (García, 2003:101).

Desde luego, en este contexto se exagera la privatización de las instituciones, se agotan las políticas sociales, se reajusta el presupuesto de la nación en detrimento de las necesidades sociales, culturales y todo el aparato conjuga su accionar al cumplimiento del pago de la deuda externa; es decir, las reformas de primera generación pasaron por alto la participación social, apoyándose en la gestión silenciosa o de escritorio, demostrando un carácter técnico en su manejo, lo que permite percibir la negación de información pertinente para el ciudadano común sobre las Políticas que le competen en su beneficio (García, 2003).

Sin duda, para las reformas de primera generación lo primordial era el ajuste de la macroeconomía con miras a resolver profundos desequilibrios fiscales que no permitían un comportamiento regular en la ya marcada economía de mercado; mientras el renglón social y cultural era objeto de sud-consideración al margen de que en nada resultaba significativo para la nueva lógica de acumulación de capital que dominaba los acontecimientos. A estas alturas, de los hechos queda al descubierto que:

... el crecimiento económico fue menor de lo esperado mientras que la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la población fue inexistente, registrándose, por el contrario, un aumento del nivel de pobreza y una mayor desigualdad en la distribución del ingreso (Talavera y Armijo, 2007: 95).

En estas circunstancias, se dan las condiciones para exponer una nueva visión que remozca el papel de las instituciones y en especial del Estado, *contrario sensu* a la orientación del Consenso de Washington que minimizó el rol del Estado y de sus instituciones en el desarrollo, con resultados económicos y sociales deficitarios.

4. Reformas de segunda generación. Neoinstitucionalismo

Las reformas neoinstitucionales son aplicadas en América Latina a principio de los noventa del siglo XX y estuvieron encaminadas principalmente y en teoría a modernizar y mejorar el funcionamiento del aparato institucional. Parte de la premisa de que, las instituciones son necesarias para el desarrollo del sector productivo en una relación interinstitucional que propende por un propósito de fortalecimiento de la economía, el sector social y la democracia.

En esta perspectiva, las reformas de segunda generación han representado una revitalización del papel del aparato público en los asuntos de desarrollo económico, minimizado en la primera etapa de reformas, pero ahora rescatadas bajo la tesis de que la creación de una serie de dispositivos institucionales públicos les posibilita a los agentes privados operar con un margen de menor incertidumbre, argumento que -como veremos más adelante- forma parte del llamado

“nuevo institucionalismo”, orientación teórica que domina el pensamiento económico contemporáneo (García, 2003:106).

Por otro lado, la reforma de segunda generación se dirige a fortalecer o recuperar instituciones que durante años estuvieron en desuso o anuladas, entre las cuales se cuentan las instituciones reguladoras, el parlamento, los tribunales de justicia, las instituciones encaminadas a la lucha contra la corrupción (Santiso, 2001). Como se observa, la recuperación de la institucionalidad estatal revive la noción de un Estado de derecho, donde tiene cabida la democracia, con sus actores sociales y comunidades, aunque sea con criterio económico, pero como una fuerza presente en los propósitos productivos de la región.

Al insistir en la recuperación de la democracia, se sabe que los procesos de participación mejoraron; hubo capacidad de respuesta crítica y exigencia de transparencia a las instituciones, lo que ha dado margen a aseverar que lo que hay que cuidar, -al menos desde la óptica neo-institucional- es el tipo y calidad de las instituciones para generar confianza ciudadana en ellas. Desde esta perspectiva, se entiende, entonces, que: “La democracia legitima las políticas públicas al basarse en la deliberación y el equilibrio negociado de intereses con reglas transparentes” (Talavera, Armijo, 2007: 106).

De tal manera que el enfoque teórico con el cual se identifica a las reformas de segunda generación, se denomina Neoinstitucionalismo. Conocido también como nuevo institucionalismo, considera a las instituciones como un “sistema de reglas y procedimientos formales o informales –que pueden registrar diversos niveles de institucionalización– dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias” (Prast, 2001: 120).

No obstante, este enfoque tiene sus inicios en el marco de las reformas de primera generación, donde se experimenta un enfoque acorde con los propósitos de la reforma, en el sentido de confrontar los fallidos logros del Estado de Bienestar en los años setenta y parte de los ochenta, al considerar a las instituciones del Estado responsable de la eliminación de los colectivos, bajo la premisa netamente economista de que, en un contexto de múltiples opciones, los individuos eligen de manera racional aquella que implique menos sacrificio y reporte mayores beneficios, lo cual hace referencia al (enfoque de las expectativas racionales) en las Ciencias Políticas y Administrativas (Crozier, 1969; Offe, 1989).

Tal es la situación que permite comprender con claridad las políticas de shocks implementadas por las reformas de primera generación al confrontar el principio individualista de la acción a partir de un cálculo racional, propiciado por el enfoque de las expectativas racionales.

Hasta aquí se ha expuesto las incidencias de las reformas del Estado a partir de la segunda mitad del siglo XX, bajo la premisa que las políticas públicas se deben a un sistema político, el que, a su vez, se desenvuelve en un Estado estructurado en concepciones teóricas universales. En lo que sigue, se espera revisar teóricamente las políticas públicas del orden cultural desarrolladas en Colombia, para comprenderlas en un entramado de acontecimientos multidimensionales que estructuran dinámicas institucionales interrelacionadas y complejas.

5. Marco conceptual de las políticas públicas en Colombia

Sea lo primero destacar que elaborar un marco conceptual de las Políticas Públicas en Colombia, no es una tarea sencilla, entre otras razones, porque el análisis o estudio de las mismas es relativamente reciente en el país, y como ya se ha expresado, el papel preponderante ha sido el de un receptor de dinámicas transformadoras de carácter exógenas. Las políticas públicas desarrolladas en Colombia reflejan postulados teóricos de vigencia circunstancial que fueron implementadas en la región en un esquema de centro a la periferia con motivaciones relacionadas con los intereses neocoloniales, patrocinados por centros de poder a nivel internacional.

Así en el caso de Colombia, casi ausente de los debates académicos antes de 1990, el tema del análisis de las Políticas Públicas, en especial la evaluación de éstas, se ha vuelto hoy en día un tema obligatorio de toda discusión política (Roth: 2007:45).

Aspecto que obedece, insistimos, a exigencias de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en las observaciones del cumplimiento de requisitos para las reformas del Estado emanadas de los postulados neoliberales en el marco totalizante del Consenso de Washington.

En esta circunstancia, los primeros y aún vigentes ejercicios de estudios y acopio de información relacionados con las Políticas Públicas en Colombia, son elaboradas con orientaciones teóricas e instrumentales de paradigmas con fuerza de época:

De hecho, en materia de análisis de Políticas Públicas, en el país predomina una postura intelectual por lo general implícita, de tipo positivista o neopositivista en las Ciencias Sociales, que se apoya en gran parte en los postulados de la microeconomía y en instrumentos desarrollados por la Sociometría y la Econometría (Roth: 2007: 47).

En este orden conceptual, se espera que los trabajos realizados en este campo sigan una orientación racionalista que se sustenta en una realidad fáctica instrumental de las Políticas Públicas. Ahora bien, lo que es innegable es que la realidad de las Políticas Públicas en Colombia, es reflejo de las transformaciones y dinámicas que traen aparejadas las distintas reformas del Estado. Consciente de ello, vale la pena insistir

en la esencialidad del Estado, su estructura y el sistema político que lo rige, como resultado de las transformaciones de las Instituciones y, por ende, del significado que asumen las mismas.

En esta perspectiva, se concibe, entonces, que el contexto teórico-político sobre el cual se asientan las Políticas Públicas es el concepto de (Estado en Acción) como una respuesta que la Institucionalidad se ve abocada a mostrar en su realidad propia. En este sentido:

El Estado en Acción, se refiere a aquella dimensión estatal que se encarga de seleccionar las demandas referidas a los problemas públicos y ofrecer servicios actuando de manera independiente de la Sociedad, considerando que son los individuos y los grupos los que dirigen la acción del Estado y quienes determinan las elecciones en materia de Políticas Públicas (Mejía: 2012: 144).

Es decir, se concibe al Estado en una estructura relacional que comporta una serie de responsabilidades interinstitucionales, donde los distintos actores responden de manera contractual a la acción pública. No obstante, la respuesta del Estado se torna insuficiente, las Instituciones entran en crisis, los resultados son deficitarios y el modelo de Estado imperante se agota. En este contexto las Políticas Públicas dejan entrever su ineficacia y los estudios centrados en el modelo de Estado reflejan una realidad desmarcada de la realidad de vida de las personas. Tal es la situación en que se ha desenvuelto el ejercicio de las Políticas Públicas en el país, toda vez que éste se desplegó en la primera mitad del siglo XX, con un modelo estatal de desarrollo, que apenas se apoyaba en estructuras productivas del campo monoexportador y una incipiente industrialización. En ese cuadro, las Políticas Públicas se caracterizan por una orientación descendente, habida cuenta de la excesiva centralización administrativa y presupuestal imperante.

De igual manera, la estructura territorial, daba cuenta de unos centros de poder que captaban y muchas veces diseñaban las Políticas Públicas en connivencia con el Estado o más específicamente, de las elites que lo controlan. Esto, desde luego, mostraba un país incluido y otro excluido que habría de receptor por cuenta de unas políticas asistencialistas algunos beneficios marginales.

Se abren espacios en la región, ya para los ochenta, unas reformas que cuestionaron el papel del Estado (de primera generación) y su incapacidad para responder a las exigencias de una economía de mercado cada vez más globalizada por lo que las exigencias tenían puesta la atención en desposeer al aparato estatal de las funciones financieras a través de: “La eliminación de funciones gubernamentales, los cortes de gasto corriente y de inversión, y la reducción de personal, las privatizaciones, las desregulaciones y la descentralización” (Sousa y Moreira: 1999:1).

Se desprende de lo anterior que las condiciones para el desarrollo de las Políticas Públicas, deslegitimaron su propósito social, amén de la ausencia de este aspecto desde la fundamentación conceptual hasta la instrumentalización de las mismas. En efecto, las Políticas Públicas, ahora en manos de entidades privadas, establecieron dimensiones de la realidad con criterios selectivos y racionalización de gastos ante la mirada pasiva del Estado, que si mucho podía tener funciones verificadoras de la implementación. Esta situación, no permitió un desarrollo equitativo de las Políticas Públicas que solo propiciaban resultados favorables en triángulo de hierro, es decir, la riqueza, en función de gasto e inversión, retorna a los inversionistas. He aquí una situación inequitativa, por razones de sistema que lejos de contribuir a un crecimiento del bienestar en la gran población, generó profundas brechas deficitarias y mayor endeudamiento con entidades internacionales al tiempo que reproducía la inequidad y la exclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Se logra, sí, avances en lo relacionado con el control de la inflación, reducción del déficit fiscal y un gran impulso a la inversión extranjera, como un margen mayor de exportaciones. Se constata aquí que las Políticas Públicas emanadas en este contexto, contribuyeron a endosar en la gran mayoría obligaciones con una mayor carga de impuestos, que cubren desde los servicios públicos domiciliarios, la canasta familiar hasta las obligaciones con entidades financieras del orden local.

Ante esta situación el paradigma impuesto desde el Consenso de Washington que se traduce en una economía neoliberal e instituciones liberales, se debate en las críticas a su inoperancia para superar la pobreza, el reconocimiento de la diversidad y las potencialidades regionales, razón por la cual, que se vuelve la mirada a las Instituciones Estatales como un factor necesario en las transformaciones para superar las debilidades del sistema. Es el momento para que las Políticas Públicas salgan con la rúbrica del Estado y en otras ocasiones de origen consensuado con sectores independientes. Es decir, el fortalecimiento de las Instituciones del Estado con las reformas de segunda generación se da en un marco de apertura constitucional en Colombia, que permite establecer la concepción de un Estado Social de Derecho y el reconocimiento de la Nación como un conjunto de regiones y diversidad étnica (Constitución Política de Colombia, 2016: Artículo 7: 1), esto al menos en el discurso constitucional.

En este orden de ideas, motivado por la nueva visión de país, nacen una serie de instituciones que traducen necesidades de una población que por más de una centuria estuvo ausente en las políticas del Estado. También, se retoma la regulación por parte de éste y los organismos de control que, de alguna manera, refuerzan el papel social de las Políticas Públicas en el país.

Por otro lado, las Políticas Públicas, ahora en buena parte descentralizadas, se ocupan de las necesidades regionales con la figura de entidades territoriales, reconocida constitucionalmente y la capacidad de gestión y de respuesta por parte de la población, tiene la oportunidad de agruparse en organizaciones independientes o como sociedad civil organizada que dialoga con el Estado.

Se puede aseverar que para la década de los noventa, el paradigma neoinstitucional oxigenó la realidad social del país, por lo menos en la formalidad escrita, porque al día de hoy la concepción neoliberal del sistema productivo se mantiene, matizándose con la concepción corporativa de las instituciones y el riesgo pendular entre Estado-Mercado, que busca nuevos caminos para llegar siempre al mismo plano: la primacía del poder económico como determinadora de una lógica de acumulación de capital. ¿Y las Políticas Públicas? Seguirán formulándose, implementándose y acaso evaluándose en una realidad fáctica que demuestra una brecha inequitativa cada vez más creciente e injusta desde todo punto de vista.

6. Políticas Culturales

Con referencia a las Políticas Públicas Culturales en Colombia, no se puede prescindir de la realidad experimentada por el Estado, respecto de las transformaciones en sus estructuras institucionales, el rigor instrumental con que se operacionalizaban y los frentes de la realidad nacional que se ocuparon. Adicionalmente, el reconocimiento por parte del Estado en los albores del siglo XX, hasta la Constitución de 1991, exalta la fuerza de una realidad cultural que siempre estuvo presente y que no podía ser desconocida. En esta perspectiva, de manera incipiente, el Estado se ocupó de algunos renglones culturales en la primera mitad del siglo XX, como extensión de herencias decimonónicas a nivel patrimonial y adopción de pautas culturales “universales” de carácter euro-céntrico, que motivaron el reconocimiento o la adopción de instituciones con propósitos de preservación o evocación patrimonial únicamente. En estas condiciones, se conservan bibliotecas, iglesias, museos, universidades, monumentos, hasta la tradición oral como forma de patrimonio intangible.

Pero en la medida que el Estado asume estructuras institucionales definidas, se crean organismos que se ocupan de renglones culturales. Tal es el caso de Colcultura, organismo creado en 1968, ello por: “...necesidad de incluir el elemento cultural en los planes de desarrollo generales llevados a cabo por los presidentes durante sus gobiernos, se muestran como una constante en todos los foros, eventos, discusiones y documentos en torno a la cultura” (Mendoza y Barragán: 2005:166). Como organismo adscrito al Ministerio de Educación Nacional (MEN), lo que hace es seguir la tarea de continuar visibilizando aspectos relacionados con la cultura en el marco de la educación con todo lo cercenado que se manejaba el concepto de cultura que, a lo sumo, terminaba siendo un concepto de tipo instrumental que servía para definir exclusiva-

mente la cultura de las elites revestidas de poder político y/o económico, vinculadas a los modos de vida del occidente hegemónico.

Como ya se ha manifestado, la cultura fue objeto de un espacio constreñido en los Planes de Desarrollo que datan de 1958, durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo, hasta 1982 en el gobierno de Julio César Tutbay Ayala, lapso en que las Políticas Culturales, manejaron una concepción restringida de cultura prácticamente ceñida a las manifestaciones instrumentales de las mismas y con un margen de participación mínima que dejó entrever el tipo de estrategia institucional: dirigismo estatal (Mendoza y Barragán, 2005).

Por otro lado, es necesario señalar la importancia del proceso de descentralización en que entró el país a partir de la Reforma Constitucional de 1968, que cambió la estructura política al pasar de un Estado central a un Estado descentralizado en lo que respecta a las funciones políticas, fiscales y administrativas, dando la posibilidad a los gobiernos municipales y a sus habitantes de tomar decisiones sobre la utilización de sus recursos, apoyados en la figura del Situado Fiscal, mecanismo creado en la misma reforma para transferir recursos a los departamentos con destinación previa. A instancias de estos acontecimientos, Colcultura llevó a cabo algunas Políticas Culturales descentralizadas o, al menos desconcentradas, al crear cinco oficinas regionales en las siguientes ciudades: Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga y Sincelejo, a cargo de un promotor cultural que hacía las veces de recopilador o censor de instituciones culturales de las comunidades para Colcultura. De igual manera, en 1984, se crearon las llamadas Juntas Regionales de Cultura y Consejo Regional de Cultura, como también las Casas de la Cultura y Centros Culturales (Mendoza y Barragán, 2005). Son estas nuevas condiciones favorables para que las Políticas Culturales se proyecten con una nueva cobertura de participación y beneficios que, al cabo de los siguientes años, avizoraba el nacimiento de un nuevo país en términos de sus imaginarios y representaciones vinculadas a la cultura como fenómeno creativo.

En la última década del siglo anterior, Colombia experimenta grandes y profundos cambios en sus derroteros como Nación al elaborar una nueva Constitución Política, como resultado del desgaste de las Instituciones y la percepción de la población de las necesidades de pasar una página de desgüeño administrativo, corrupción rampante, violencia extrema y un conservadurismo institucional que se oponía a las exigencias de un nuevo siglo:

Esta nueva Constitución y todo el proceso de descentralización vivido en Colombia trajeron consigo un cambio estructural en la manera de concebir las Políticas Públicas en el país, puesto que ya no era un asunto exclusivo del poder central, sino que cada vez más, diferentes entes territoriales tales como departamentos y municipios, tuvieron la oportunidad de tomar decisiones que se ajustaron a sus necesidades reales (Mendoza y Barragán, 2005:168).

Ahora, con la expedición de una nueva Carta Constitucional, de 1991, se consignó el paso de la democracia representativa a la democracia participativa, que en el ámbito cultural representó una nueva mirada hacia las comunidades, como quiera que la participación hasta el momento brillaba por su ausencia. En esta década, se dieron gestas participativas como la formulación del documento CONPES de 1990, precedido de la consideración de los aportes, además de la de los especialistas, la de las regiones y de la premisa de considerar a las comunidades municipales como fundamento inicial de cualquier Política Cultural (Mendoza y Barragán, 2005).

Sin embargo, el hito privatizador que se enquistó en el Estado décadas atrás no desaparece y se capta en el (Plan Nacional de Cultura 92-94), documento que tiene el mérito de sintetizar los estudios realizados durante las administraciones que le antecedieron a Colcultura (Mendoza y Barragán, 2005). La elaboración burocrática del documento, demuestra por parte del Estado su desprendimiento, si no total, en parte, de la financiación de la cultura al recordar la responsabilidad que tiene la sociedad civil de ser participe en la financiación de la cultura.

En las postrimerías del 90, se instituye el Ministerio de Cultura que coloca a este renglón como objeto central de interés a nivel de una institución estructural del Estado, con todo lo que ello acarrea en los beneficios de su posicionamiento. En consonancia con la nueva visión de país construida desde la Constitución de 1991, se elabora la Ley General de Cultura o la Ley 397 de 1997, que recoge en buena parte las aspiraciones de los constituyentes, representantes de las regiones, las reivindicaciones de los valores culturales en cada uno de estos entes territoriales, asegurando, además, la responsabilidad del Estado, en el desarrollo, estímulo y financiación de las aspiraciones de la población nacional (Ministerio de Cultura: 1997).

Cabe destacar la importancia de organismos internacionales, que contribuyeron a la creación en los organismos oficiales nacionales y que, por cuenta de su emergencia en las nuevas exigencias del mundo de hoy, en lo atinente al engranaje monolítico de una sociedad globalizada (Temas relacionados con cultura, cultura universal, derechos humanos, diálogo intercultural, sociedad civil organizada, industria cultural, patrimonio, etc.) hacen presencia en la estructuración de organismos estatales con:

Normatividad cultural internacional, ya que la presencia de acuerdos, convenios, declaraciones y recomendaciones de organismos internacionales tales como: la ONU, UNESCO y OEA, se hacen cada vez más presentes y más evidentes dentro de la vida y la legislación cultural del país (Mendoza y Barragán, 2005:177).

En este orden de ideas, la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, mediante el Artículo 66, creó el Ministerio de Cultura: “Como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la mate-

ria, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta Ley” (Ministerio de Cultura: 1997, Art. 66).

Como forma de complementar el presente artículo, se expone *grosso modo* un barrido en la historia de los hechos más significativo que configuraron Políticas Públicas Culturales en Colombia. Con el reconocimiento de Colcultura como el organismo mediante el cual el Estado asumió el renglón cultural; cabe destacar que el mismo fue objeto de una ausencia de política continuada en los distintos gobiernos, que condujo a la pérdida de conocimiento y credibilidad en el país nacional y fue sólo a partir del gobierno del Misael Pastrana Borrero, que se proyectó el (Primer Plan Nacional de Cultura, en 1974), con los decididos aportes de la Unesco y el PNUD desde 1972. Se reconoce asimismo de este plan, el propiciar la participación mediante 2 niveles de organización institucional, un nivel político que hizo alusión a organizaciones de la población para identificar los intereses culturales de las regiones y, por el otro, el nivel técnico, que aportó las instituciones especializadas y la logística técnica a las vivencias de los cultores.

Posteriormente, en el gobierno de Alfonso López Michelsen, 1976, el (Nuevo Plan de Desarrollo Cultural), elaborado con el apoyo de Colcultura y la colaboración de la Unesco, pretendía democratizar la cultura e integrarla a la vida cotidiana. Documento de gran valía en el ámbito académico ya que refleja el devenir histórico del país, pero sin la fortaleza de la participación de las comunidades o grupos poblacionales que conforman la diversidad cultural del país. En 1981, durante el gobierno de Julio César Turbay, patrocinado por Colcultura, se realiza un (foro sobre Políticas Culturales y Financiación de la Cultura), acompañado de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), donde se evidencia el manejo prejuicioso de la cultura, al circunscribirla a las bellas artes y bellas letras y demarcar diferencias significativas entre la llamada cultura de élites y cultura popular.

Ya en el año 1983, en el gobierno de Belisario Betancourt, se dio el (Plan Sectorial de Desarrollo Cultural), donde se destaca la participación por aquello de la democratización de la cultura, y como resultado del primer encuentro de entidades culturales en Melgar, se crearon juntas regionales de cultura, mediante acuerdo 0039. Se comprueba, además, el abandono en que se encuentra buena parte del desarrollo cultural y la incapacidad de Colcultura para suplir la necesidad de cambio. Fue este un documento con muy buenas intenciones, que desafortunadamente entró a reposar “el sueño de los justos” al ser agavetado.

Sin embargo, entre este período y el siguiente del presidente Virgilio Barco, hubo gestiones relacionadas con la cultura y desde el punto de vista político la elección de alcaldes, el fortalecimiento de la autonomía municipal, la reforma tributaria y la conformación de Comités y Consejos Culturales del orden departamental y muni-

cial, reafirmaron el propósito participativo y descentralizador. Se documenta, entre otras, la publicación del documento (Cultura para la democracia y democracia para la cultura) (1989), con lineamientos básicos para una política cultural. Otro acontecimiento, la declaración de un año nacional de cultura, mediante el Decreto 1164 de 1989, coadyuvó en la adopción del documento La Política Cultural (1990), por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), donde se define la necesidad de incluir la dimensión cultural en los planes de desarrollo y en los procesos de descentralización.

Sucede el gobierno de César Gaviria (1990), donde se dan varios acontecimientos significativos cualitativamente considerados: la promulgación de la nueva Constitución, precedida del documento CONPES, Foro sobre Cultura y Constituyente. También se elabora el Plan Nacional de Cultura 1992-1994, que se le ve como un documento recopilador y sintético de estudios realizado en la materia en administraciones anteriores, pero que, paradójicamente, demuestra la subvaloración de la participación comunitaria, al ser elaborado con un tratamiento burocrático. Resalta en este periodo la elaboración de la Ley General de Cultura y la estructuración del respectivo Ministerio, que en materia de descentralización administrativa crea dos niveles, uno nacional, de la cual forma parte el Ministerio de Cultura y los Fondos Mixtos para la promoción de la cultura y las artes, y un nivel territorial, que comporta instituciones departamentales, distritales y municipales de cultura y los Fondos Mixtos.

A nivel de participación, igualmente, los mismos niveles que se reparten en el plano nacional, los Consejos Nacionales de las Artes y la Cultura y el Consejo de Monumentos Nacionales. En el orden territorial, los Consejos Regionales, departamentales, distritales y municipales de cultura, la filial de monumentos y los Consejos Territoriales de áreas turísticas. Cabe resaltar que el auge de la descentralización en esta época permitió el proyecto bandera del Ministerio, el (Plan Nacional de Cultura 2001-2010), donde se plantea como lema “Por una ciudadanía democrática cultural”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, “hacia un estado comunitario”, en la administración de Álvaro Uribe Vélez, la atención está centrada en la seguridad democrática y el componente cultural tiene algunos resultados en medio de la salvedad del gobierno de las dificultades de sostenimiento por falta de recursos, para ello se proponen cuatro metas en el plan: reconocimiento en formación y valores, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, Plan Nacional de Música para la Convivencia y Fortalecimiento de la Institucionalidad Cultural.

Por otra parte, el plan se propone la promoción del deporte. Infortunadamente este período carga con el señalamiento de la crítica por perder gradualmente el Ministerio su verdadero objeto, la cultura y convertirse en una entidad de segundo orden, la que, además, tiene el mérito de haber eliminado la Orquesta Sinfónica de Colombia y la Banda Sinfónica Nacional, bajo el pretexto del recorte presupuestal.

Conclusiones

Todo indica que las Políticas Públicas en Colombia, se ejercen con un fuerte criterio de formalidad institucional a partir de la segunda mitad del Siglo XX, condicionadas a la priorización del manejo presupuestal, en cuyo caso el renglón de lo cultural, por lo general, sale debilitado. Es decir, lo cultural en Colombia al tenor de las Políticas Públicas solo tiene presencia cuando a aquellos renglones productivos o sujetos a productividad tienen garantía de sustentabilidad presupuestal por parte de los gobiernos de turno.

Desde esta perspectiva, la realidad cultural del país acusa una presencia informal que ambienta la Nación Identitaria, mientras las organizaciones e instituciones culturales esperan ser asimiladas a formatos corporativos de proyección y dominio global, las hoy llamadas industrias culturales.

Conforme a lo que se ha venido exponiendo, el Estado Colombiano ha estado sujeto a dinámicas de transformación y exigencias por parte de Instituciones financieras y de nuevos enfoques económicos que pautan tendencias de globalización, o acaso uniformización, de donde se infiere que la localidad cultural no registra el carácter productivo que pueda incentivarse para optar por un desarrollo sostenible y competitivo a través de las Políticas Públicas. No obstante, en el nuevo orden económico, el sector privado y el de naturaleza mixta con el Estado asume frentes culturales con criterio empresarial, lo que ha evidenciado, en muchos casos, un manejo desarraigado de las verdaderas necesidades y esencia de los fenómenos culturales.

En efecto, se cooptan derechos o manifestaciones culturales con el tamiz de criterios selectivos que tienen como único propósito introducirlas en la lógica del mercado, en la ecuación oferta-demanda. Es claro que desde este ángulo, la esencia cultural de las regiones son en la medida de su fuerza vital, del significado para la comunidad y muy poco por cuenta de Políticas Públicas con manejo descentralizado, ya que las fuentes de financiación controladas y legalizadas desde el poder central provienen de organismos como el Consejo Nacional de Regalías, Aportes Parafiscales o la Estampilla Procultura, a lo cual se puede asociar el “desgreño estatal” por manifestaciones culturales no mencionadas en el plus de reconocimientos patrimoniales, por entidades internacionales como la UNESCO, o la disfuncionalidad burocrática de los departamentos en el incumplimiento de proyectos a organismos nacionales requerentes.

Finalmente, queda evidenciado que las Políticas Públicas Culturales no han satisfecho la totalidad de las necesidades de las comunidades, dada la intermitencia o discontinuidad de las mismas cuyo interés es cambiante en los distintos gobiernos. Por otra parte, la Cultura ha intentado ser objeto de Políticas Públicas en la historia de

Colombia, en los contados Planes de Desarrollo Cultural, cuya vigencia perentoria no se agota, ni garantiza proyección de continuidad *erga omnes*.

Referencias Bibliográficas

- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. 2006. La Política de las Políticas Públicas. Progreso Económico y Social en América Latina. Informe 2006. Disponible en línea. En: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6966/La%20pol%C3%ADtica%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas.pdf?sequence=2>. Fecha de consulta: 02 de junio de 2017.
- CROZIER, Michel. 1969. El fenómeno burocrático. Amorrortu. Buenos Aires, Argentina.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 2016. Constitución política de Colombia 1991. Actualizada con los actos legislativos a 2016. Disponible en línea. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>. Fecha de consulta: 03 de junio de 2017.
- EASTON, David. 2007. *The Political System: an Inquiry into the State of Political Science*. New York, Alfred A. Knopf. En: Revista de la CLAD Reforma y Democracia No. 38 (2007). Caracas, Venezuela.
- GARCÍA, José. 2003. De la primera a la segunda generación de reformas del Estado en América Latina: giro ideológico y cambio conceptual. En: Cuaderno de Economía. Disponible en línea. En: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/10375>. Fecha de consulta: 22 de mayo de 2017.
- GOMARIZ, Enrique. 2007. El Estado en las formaciones sociales dependientes: el caso de América Latina. En: Revista de la CLAD Reforma y Democracia. No. 38. Caracas, Venezuela.
- MEJÍA, Juliana. 2012. Contexto teórico político de las políticas públicas. En: Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. En: *Analecta política* Vol. 2 No. 3 Julio-diciembre 2012. Disponible en línea. En: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/1392>. Fecha de consulta: 04 de marzo de 2017.
- MENDOZA, Mónica; BARRAGÁN, Ana María. 2005. Políticas culturales y participación en Colombia. En: *Revista Colombiana de Sociología*. Disponible en línea. En: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/11299>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2017.

- MINISTERIO DE CULTURA. 1997. Ley General de Cultura (Ley 397/97). Imprenta Nacional. Bogotá, Colombia.
- NAIM, Moisés. 1995. Latinoamérica: la segunda fase de la reforma. En: Revista Occidental, año 12, No. 2, Instituto de Investigaciones Culturales Latinoamericanas. México DF., México.
- LOBO ALVIS, Álvaro. 2016. Políticas culturales en Colombia en el periodo 1991-2017. Proyecto de tesis para optar al grado de doctor en ciencia política. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela (Inédito).
- OFFE, Claus. 1989. Contradicciones en el Estado del Bienestar. Alianza. Madrid, España.
- OSBORNE, David; GAEBLER, Ted. 1992. Reinventing Government: How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector. Plume. New York, EE. UU.
- PRATS, Joan. 2001. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. En: Revista Instituciones y desarrollo. Disponible en línea. En: http://omec.uab.cat/documentos/mitjans_dem_gov/0099.pdf. Fecha de consulta: 03 de octubre de 2017.
- RODRIGUEZ, Octavio. 1980. La Concepción Inicial. En: La Teoría del Subdesarrollo de la Cepal. Síntesis y Crítica. Comercio Exterior. Vol. 30, núm. 12. México DF., México.
- ROTH, André Noël. 2016. La enseñanza del análisis de Políticas Públicas en los programas universitarios de Ciencia Política en Colombia. En: Revista Estudios Políticos. Disponible en línea. En: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/25973>. Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2107.
- ROTH, André Noël. 2007. Análisis de las políticas públicas: de la pertinencia de una perspectiva basada en el anarquismo epistemológico. En: Ciencia Política. Disponible en línea. En: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3663769.pdf>. Fecha de consulta: 17 de enero de 2017.
- SANTISO, Carlos. 2001. Gobernabilidad democrática y reformas económicas de segunda generación en América Latina. En: Revista de Instituciones y desarrollo No. 8 y 9. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya. Disponible en línea. En: https://www.researchgate.net/profile/Carlos_Santiso/publication/39181078_Gobernabilidad_democratica_y_reformas_economicas_de_

segunda_generacion_en_America_Latina/links/0046353ae0c2cf04a7000000/Gobernabilidad-democratica-y-reformas-economicas-de-segunda-generacion-en-America-Latina.pdf. Fecha de consulta: 30 de abril de 2017.

SOUZA, Celina; MOREIRA Inaiá. 1999. Reforma del Estado, descentralización y desigualdades. En: *Lua Nova*, No. 48, cedec. São Paulo, Brasil.

TALAVERA, Pedro; ARMIJO, Marianela. 2007. Instituciones y desarrollo: reformas de segunda generación en América Latina. En: *Apuntes del Cenes*. Disponible en línea. En: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4829142.pdf>. Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2107.

WIESNER DURÁN, Eduardo. 1997. La efectividad de las Políticas Públicas en Colombia. Un análisis Neoinstitucional. TM, DNP. Bogotá, Colombia.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

CUESTIONES POLÍTICAS

Vol. 33 N°59

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve



Cuestiones Políticas
Revista Cuestiones Políticas - LUZ



@RCPolíticas



cuestionespoliticas@gmail.com